



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

MÓDULO B: Instituciones y Organismos Españoles Implicados en la Respuesta ante Emergencias Nucleares

B.1 ORGANIZACIÓN DE RESPUESTA DE EMERGENCIA



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBJETIVOS

- Dada la naturaleza específica de las emergencias nucleares y radiológicas, el **Consejo de Seguridad Nuclear** asume en esta materia una serie de funciones que van más allá de las competencias que le son propias como organismo regulador nuclear. Estas se resumen en la organización de respuesta ante emergencias.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



ACTIVACIÓN

- El Consejo de Seguridad Nuclear dispone de una organización de emergencia, que establece una estructura operativa con un **mando único**, en la persona de su Presidente.
- La Organización de Respuesta ante Emergencias (ORE) es la estructura operativa establecida para realizar las funciones correspondientes en caso de emergencia nuclear o radiológica.



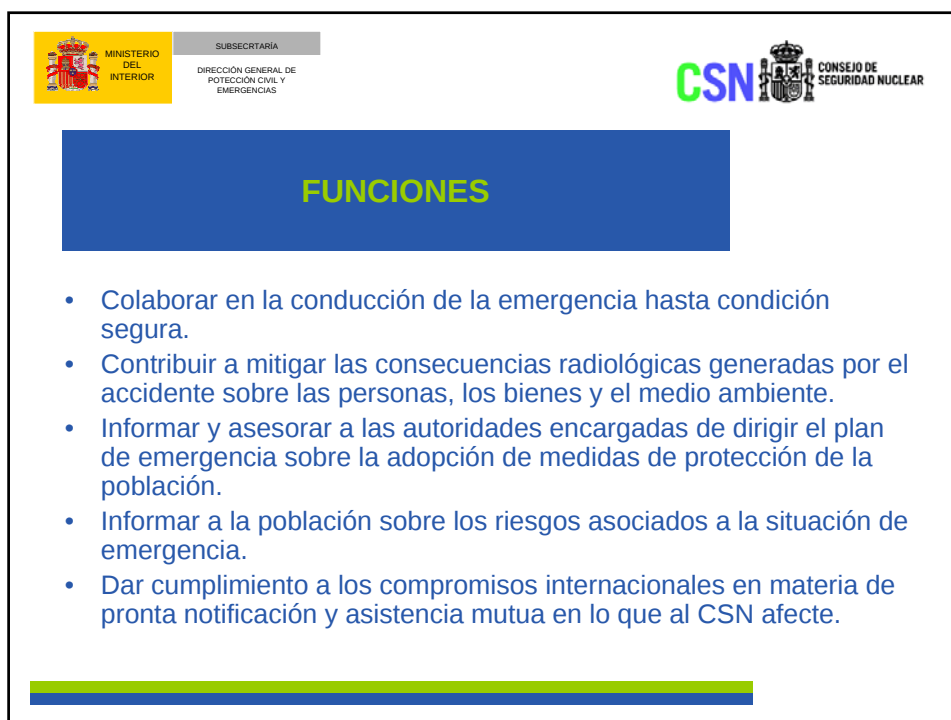
MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



ACTIVACIÓN

- Dada la naturaleza específica de las emergencias nucleares y radiológicas, el **Consejo de Seguridad Nuclear** asume en esta materia una serie de funciones que van más allá de las competencias que le son propias como organismo regulador nuclear. Estas se resumen en la organización de respuesta ante emergencias.





SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



ESTRUCTURA

La ORE se estructura en tres niveles:

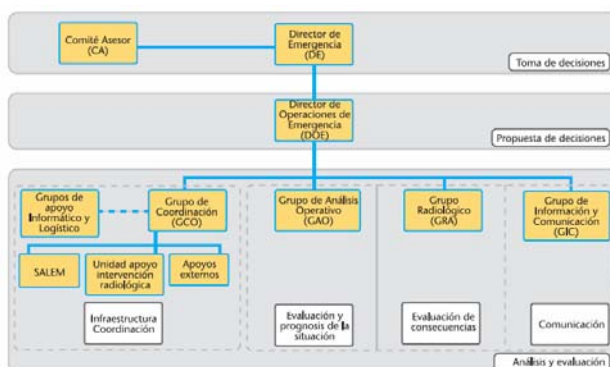
- El Director de Emergencia, responsable de dirigir la ORE, tomar decisiones y transmitir las recomendaciones del CSN.
- El Director de Operaciones de Emergencia, que es responsable de coordinar todas las actuaciones.
- Los Grupos Operativos, que son responsables de llevar a cabo las actuaciones técnicas que sean necesarias



SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



ESTRUCTURA





SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA

- **Director de la emergencia**

- El DOE es el Director Técnico de Seguridad Nuclear o el Director Técnico de Protección Radiológica, alternándose mientras dure la emergencia. En caso de ausencia del DOE, sus funciones son asumidas por el Jefe del Retén.

- **Comité asesor**

- El CA está compuesto por los miembros del Pleno del CSN que participen en el seguimiento de la situación de emergencia que no estén actuando como DE.



SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



DIRECCIÓN TÉCNICA

- **Director de Operaciones de Emergencia (DOE)**

- El DOE es el Director Técnico de Seguridad Nuclear o el Director Técnico de Protección Radiológica, alternándose mientras dure la emergencia. En caso de ausencia del DOE, sus funciones son asumidas por el Jefe del Retén.





MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

NIVEL OPERATIVO

- Los Grupos Operativos constituyen la estructura técnica de la ORE. En caso de emergencia, el DOE decide los Grupos Operativos que se activarán en función de la naturaleza y alcance de la misma. La composición genérica de todos los GG.OO. se describe a continuación.

.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Cada Grupo Operativo cuenta con:
 - Un Jefe de Grupo que normalmente debe ser el Subdirector General cuyas funciones en la organización ordinaria sean más afines a la misión del Grupo.
 - Un Subjefe de Grupo que normalmente es el Jefe del Área cuyas funciones ordinarias sean más afines a las funciones del Grupo.
 - Los técnicos especialistas proceden de las unidades orgánicas del CSN cuyas funciones ordinarias sean afines o similares a las asignadas al Grupo Operativo.
 - Los apoyos externos que tenga previstos el CSN para cubrir áreas de especialidad o necesidades no cubiertas con sus recursos ordinarios.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



- Funciones de los grupos operativos
 - Elaboración y elevación de las propuestas resultantes del ejercicio de sus funciones.
 - Información al DOE sobre las actuaciones del grupo y sus resultados.
 - Cumplimiento de las órdenes del DOE.
 - Aportación de la información sobre sus actuaciones a los otros grupos operativos.
 - Las que le correspondan por razón de su especialidad



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



SALEM

- La función principal de la Sala de Emergencias es servir de centro de operaciones de la ORE en situación de emergencia.
- La SALEM estará en alerta permanente durante un servicio de 24 horas al día todos los días del año





PLAN DE ACTUACIÓN ANTE
EMERGENCIAS

Gravedad y complejidad de la situación

Nivel de responsabilidad en la toma de decisiones

Modo 3
Respuesta Ampliada
Todo el CSN

Modo 2
Respuesta Básica
DE + DOE + Grupos Operativos

Modo 1
Respuesta Reducida
DOE + Retén de la ORE

Modo 0
Alerta Permanente
SALEM



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
POTECIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

FUNDAMENTOS DE EMERGENCIAS NULEARES



MINISTERIO DEL INTERIOR

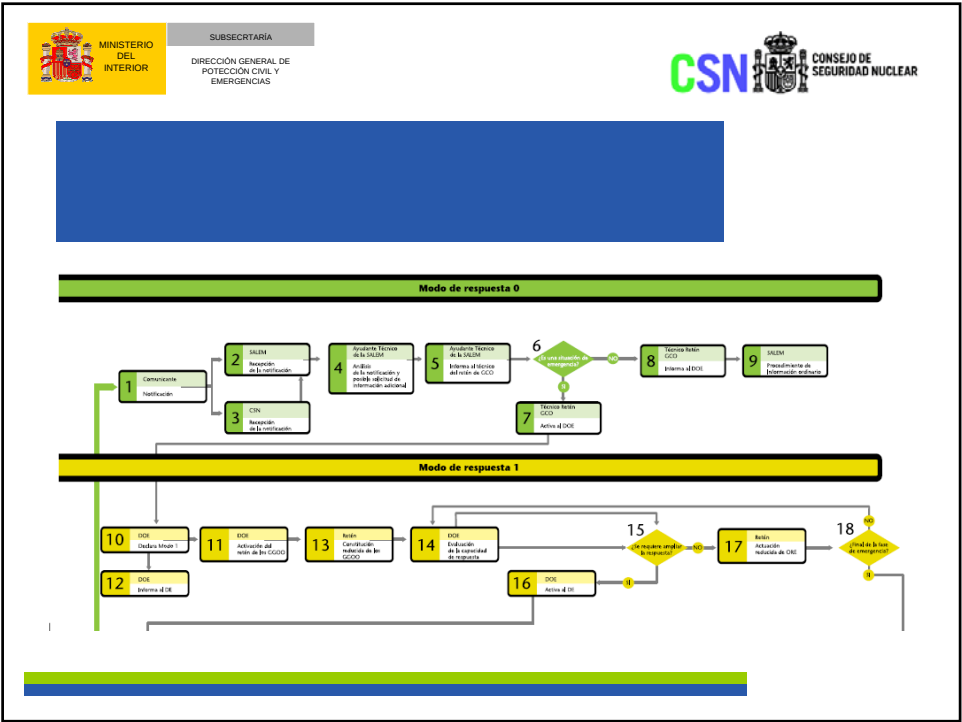
SUBSECRETARÍA

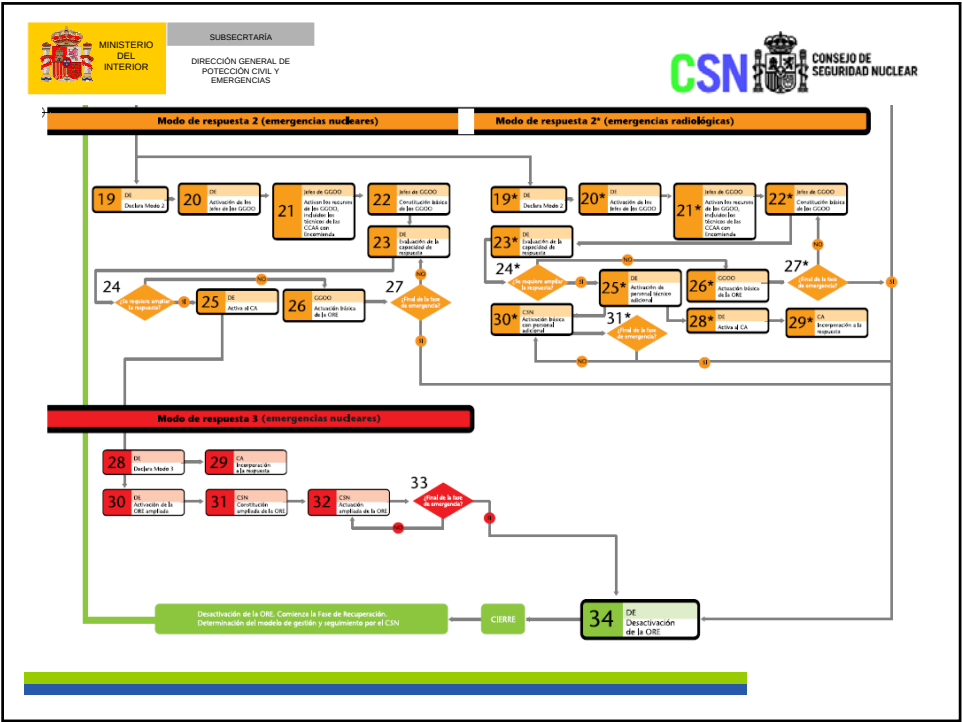
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

MODO 0 Alerta Permanente	MODO 1 Respuesta reducida	MODO 2 Respuesta básica	MODO 3 Respuesta ampliada	Modo de actuación
Ayudante Técnico de la SALEM / Técnico del GCO	DOE	DE	DE Asesorado por el CA	Toma de decisiones
Técnico del GCO	DOE	DOE	DOE	Propuesta
SALEM	SALEM + Retén	SALEM + GGOO	Todo el CSN	Análisis y evaluación
- Alerta permanente. - Reconocimiento de la situación de emergencia. - Información al DOE	- Actuación reducida de la ORE (Retén). - Información al DE y a las autoridades	Actuación básica de la ORE con actuación de sus Grupos Operativos	Actuación ampliada de la ORE con participación de todo el CSN	Actuaciones básicas
Actuaciones Acumulativas				





MÓDULO B: Instituciones y Organismos Españoles Implicados en la Respuesta ante Emergencias Nucleares

B.2 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

OBJETIVOS

- Las diferentes administraciones del Estado
 - administración central (que incluye la administración periférica),
 - administración autonómica, y
 - administración local,
- tienen diferentes papeles, funciones y responsabilidades concernientes a la planificación, preparación y respuesta ante las emergencias nucleares.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- **Departamento de infraestructura y Seguimiento de situaciones de crisis**

El Departamento de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis se integra en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.

Compete a este departamento auxiliar al presidente del Gobierno en la previsión del conjunto de medidas que pudieran adoptarse para asegurar una reacción inmediata y adecuada en caso de situaciones de emergencia o de crisis. Según el Real Decreto 1689/2004, su rango es de Subdirección General.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

MINISTERIO DEL INTERIOR

- **Dirección General de Protección Civil y Emergencias**

Al tratarse de un riesgo especial, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias no asume funciones de mando, sino que presta funciones de apoyo a la dirección del Plan.

La Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma o Subdelegación del Gobierno de la provincia donde se ubique la central nuclear constituye el **grupo de coordinación y asistencia técnica**



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

MINISTERIO DEL INTERIOR

- **Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado**

Se integran en el Grupo de Seguridad Ciudadana. Estará compuesto por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, salvo en la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde los Mossos de Escuadra asumirán la mayoría de las funciones. En su caso, serán auxiliados por agentes de la policía local de los municipios afectados por un plan especial.

Actuarán encuadrados en sus unidades habituales, bajo sus mandos naturales.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

MINISTERIO DE DEFENSA

- **Unidad Militar de Emergencias**

Se trata de una Unidad Militar con capacidad de intervención rápida en cualquier lugar del territorio nacional (existen algunas excepciones) en casos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Si bien las capacidades NBQR de la UME no están del todo desarrolladas, muy probablemente asumirán las funciones, entre otras, de descontaminación masiva de personas y equipos



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

- **Delegación del Gobierno**

Se reserva al Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma en la que se encuentre la planta de energía nuclear la dirección del plan de emergencia.

El director del PEN dispondrá de un órgano ejecutivo dentro de su estructura organizativa.

El Delegado del Gobierno puede delegar la dirección del PEN en el Subdelegado del Gobierno de la provincia en la que se localice la planta de energía nuclear



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- **Consejo de Seguridad Nuclear**

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) es el organismo público competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, independiente de la Administración Central del Estado

Según el PLABEN, corresponde al CSN la determinación de las zonas de planificación

Responsable de la ORE, gestiona la SALEM. Constituye el respaldo técnico del director de la emergencia.

El personal técnico del CSN constituye el Grupo Operativo de control radiológico.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

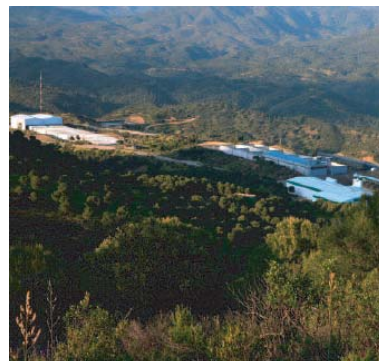
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- **Empresa nacional de residuos radiactivos (ENRESA)**

ENRESA es responsable de la recogida, transporte, tratamiento, almacenamiento y control de los residuos radiactivos generados en España.



MÓDULO B: Instituciones y Organismos Españoles Implicados en la Respuesta ante Emergencias Nucleares

B.3 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS

- Los planes de actuación municipal se integran en el plan de emergencia exterior de la central correspondiente, así como de los colectivos de titularidad municipal integrados en el mismo.
- Igualmente, aquellos organismos de titularidad autonómica, especialmente los sanitarios, encuentran su lugar entre los grupos de acción.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Los órganos de las comunidades autónomas son competentes en materias de protección civil, seguridad ciudadana, sanidad, obras públicas, transportes y comunicaciones, abastecimiento y albergue, asistencia social y educación y seguridad vial.
- Estos servicios se integran en los planes de emergencia nuclear del nivel de respuesta derivados del desarrollo del Plan Básico en los grupos operativos sanitario, de intervención y logístico.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR

- PENBU: plan de emergencia nuclear, exterior a la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).
- PENCA: plan de emergencia nuclear, exterior a la central nuclear de Almaraz (Cáceres).
- PENGUA: plan de emergencia nuclear, exterior a las centrales nucleares de José Cabrera y Trillo (Guadalajara).
- PENTA: plan de emergencia nuclear, exterior a las centrales nucleares de Ascó y Vandellós (Tarragona).
- PENVA: plan de emergencia nuclear, exterior a la central nuclear de Cofrentes (Valencia).



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



GRUPO SANITARIO

- El grupo sanitario estará constituido por personal sanitario específicamente designado y previamente acreditado
- El jefe del grupo sanitario será nombrado por el director del PEN, a propuesta del Consejero de Sanidad de la comunidad autónoma donde esté ubicada la central nuclear.
- El grupo sanitario, para la ejecución de sus funciones podrá estructurarse en los siguientes servicios:
 - Sanitario de primera intervención.
 - Sanitario en las estaciones de clasificación y descontaminación
 - Sanitario en las áreas básicas de recepción social
 - Transporte sanitario.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



GRUPO LOGÍSTICO

Estará constituido por

- personal del órgano competente en materia de protección civil de la comunidad autónoma
- personal de los órganos sectoriales y servicios involucrados por el plan territorial de emergencia y por planes especiales de emergencia aplicables a aquélla.
- personal de los órganos competentes en materia de protección civil de otras comunidades autónomas concernidas en el PEN.



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

GRUPO LOGÍSTICO

El grupo de apoyo logístico, para la ejecución de sus funciones, podrá estructurarse en los siguientes servicios:

- Transporte.
- Abastecimiento y albergue.
- Asistencia social.
- Contra incendios y salvamento

Realizando funciones de:



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

GRUPO LOGÍSTICO

- Transportar, abastecer y albergar a la población que lo precise.
- Proveer transporte para el personal y equipos de los grupos operativos y organizaciones de respuesta municipal, si fuera necesario.
- Prestar el servicio de extinción de incendios y salvamento.
- Coordinar, en colaboración con las organizaciones de respuesta municipal, la actuación en emergencia en los municipios ABRS.
- Prestar asistencia social a la población que lo precise.
- Facilitar a los demás grupos operativos el apoyo logístico que precisen para el cumplimiento de sus funciones, cuando se sobrepasen sus propias capacidades.



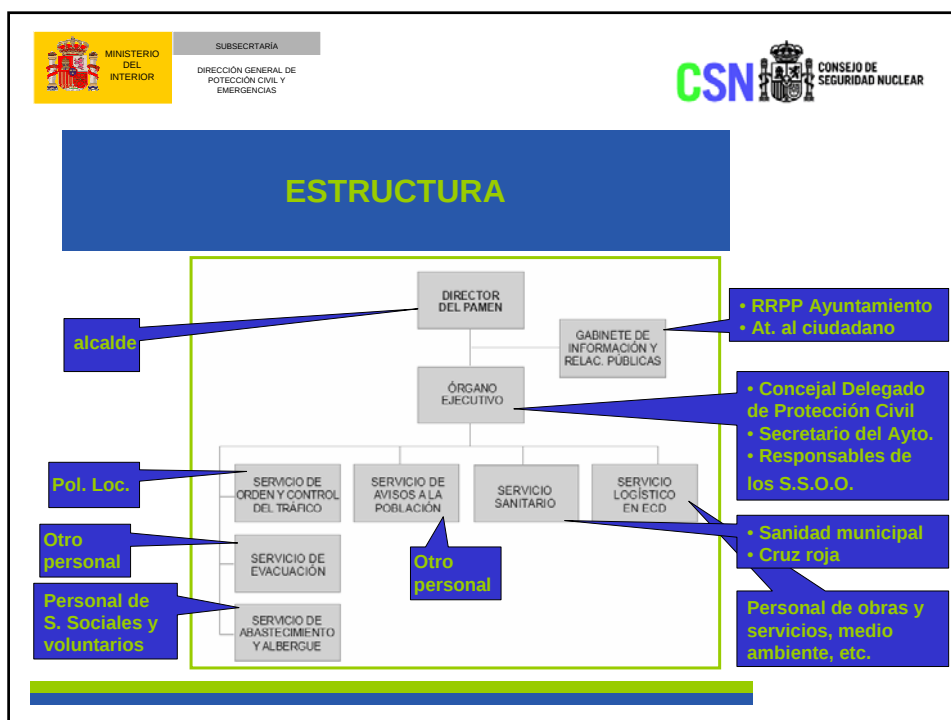
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL (PAMEN)

- Cada uno de los municipios situados en Zona I o Zona II de un plan de emergencia exterior deberá contar con un plan de actuación municipal, que será anexo del plan exterior correspondiente.
- Explícitamente, el PLABEN señala que el Director del de cada plan de respuesta de nivel exterior establecerá explícitamente la tipología de los municipios, a los efectos del Plan, para la definición de sus correspondiente PAMEN.



FUNDAMENTOS DE EMERGENCIAS NUCLEARES

The screenshot shows the website of Belt Iberica S.A. The main header includes the company logo and navigation links. The left sidebar contains a menu with options like 'Inicio', 'Buscar en Internet', 'Buscar en www.belt.es', 'Portada', 'Artículos', 'Bibliografía', 'De interés', 'Enlaces', 'Eventos', 'Expertos', 'Formación', 'Noticias', 'Hemeroteca', 'Suplementos Temáticos', 'Especialistas', 'Legislación', 'Accidentes', 'Vigilancia', 'Sociedades y Autoprotección', 'Vigilancia', 'Links', 'Programas de Seguridad en TV', and 'Guía Telefónica de Emergencias'. A blue arrow points to the 'Inicio' button. The main content area features a banner for 'Seguridad en Hospitales' and a list of experts. A sidebar on the right contains logos for 'Belt Formación' and 'Aula'. The footer includes a 'Revista de Prensa' section and a 'Quémes Somos' section.